

## La banca cooperativa argentina y el comercio exterior

*Victor Pietrapertosa\**

El objeto de este trabajo es el de intentar reflexionar acerca del significativo aporte que está en condiciones de efectuar la Banca Cooperativa desde la óptica de su actuación como factor potenciador de las variantes intervinientes en el Comercio Exterior Argentino.

Es indudable que el país necesita que sus fuerzas sociales converjan en un esfuerzo mancomunado destinado a la resolución de los grandes problemas nacionales.

Desde este punto de vista, el volumen alarmante de nuestra deuda externa merece la calificación de gran problema sin entrar a extendernos sobre las causas que le han dado origen.

Independientemente de las acciones que se desarrollen tendientes a lograr una negociación razonable para amortizar dicha deuda, los saldos históricos experimentados en la Balanza Comercial sugieren una virtual imposibilidad de afrontar los pagos si no se actúa decididamente para modificar tal estado de cosas.

Se impone por lo tanto, la necesidad de procurar un crecimiento sustancial de los saldos favorables del comercio exterior argentino.

Ello podrá lograrse actuando coherentemente y en forma simultánea sobre el terreno de las exportaciones al igual que sobre el de las importaciones.

Con respecto a estas últimas, será necesario la aplicación de un criterio selectivo possibilitando el ingreso al país de bienes de consumo verdaderamente necesarios y de bienes de capital que constituyan herramientas que aporten al desarrollo nacional, desalentando por lo tanto el egreso de divisas fundamentado en otros conceptos.

Con respecto a las exportaciones, evidentemente es imprescindible lograr un significativo crecimiento.

Y aquí debemos detenernos.

Durante los últimos años se ha pretendido instaurar un modelo de país inserto en un esquema de división internacional del trabajo en el cual, Argentina, asume la figura de país agroexportador productor de alimentos y materias primas.

Pero estamos en condiciones de afirmar que es prácticamente imposible lograr un aceptable nivel de desarrollo y de independencia si no se produce una evolución paralela de los sectores agrícola e industrial.

---

*(\*) Gerente del Departamento de Comercio Exterior del Banco Aliancoop CL. Licenciado en Cooperativas Docente de Idelcoop.*

Verdad es que cada día cobra mayor vigencia la necesidad de abastecimiento mundial de productos agrícolas primarios.

Pero también es cierto que el deterioro de los términos de intercambio golpea cada vez con más dureza las economías de aquellos países que se ven obligados a producir importaciones de elementos industrializados y tecnológicos.

Por lo tanto, se estima que bajo ningún punto de vista se deberá dejarse de lado en todo proyecto de desarrollo nacional el fortalecimiento de un sector industrial que permita un crecimiento económico armónico e independiente.

Visto así y asumido el hecho de la importancia que adquiere para el país el sector industrial de la economía, podemos pensar en un modelo en el cual éste interactúe conjuntamente con el sector agrícola en función de apuntar al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

Por lo tanto, ambos sectores deben intervenir activamente en toda política que busque como resultado el incremento de las exportaciones.

Podemos concluir afirmando que es imprescindible actuar en dos direcciones: Por un lado propender a una racionalización de importaciones evitando las compras al exterior de bienes de consumo superfluos; por el otro, incentivar el crecimiento de volúmenes de exportación provenientes del sector agrícola y del sector industrial.

## **Rol de la banca**

Como es sabido, en toda transacción comercial internacional, se requiere la participación de una figura indispensable: La Banca.

Ya sea a efectos del mero manipuleo de la documentación correspondiente o en función de dotar de mayor seguridad y confiabilidad a las operaciones los bancos se hacen presentes.

Pero la Banca, no solamente constituye un factor necesario para la canalización de las operaciones sino que también a menudo incursiona como elemento de financiación de operaciones cobrando importancia en ciertos casos como agente orientador de corrientes comerciales.

Con respecto a estas dos funciones apuntadas, las modalidades y características de su actuación están determinadas por los objetivos que está llamada a cumplir la entidad bancaria a que nos remitamos.

En función de ello, un banco habrá de procurar sus corresponsales en el exterior, dimensionará sus sectores operativos, creará o no estructuras tendientes a promocionar la concreción de negocios y en su caso con qué países, etc.

De lo que sí podemos estar seguros es de que un banco alcanza su máxima expresión como tal en el momento en que ingresa al terreno de las operaciones internacionales.

Dentro de este marco de referencia, podemos distinguir los fundamentos que inspirarán la actuación de una entidad de características eminentemente lucrativas con su cen-

tro de decisiones radicado en el exterior y los de una entidad oficial o cooperativa que persigue exclusivamente objetivos de fomento económico y social.

De manera tal que mientras la orientación de una puede configurar la necesidad de crear una estructura de servicios apuntando a la consecución de la mayor rentabilidad posible, en cumplimiento de objetivos fijados tras las fronteras del país, en la otra, los objetivos estarán fijados por los organismos de gobierno representativos de la voluntad popular si es oficial o por los propios interesados en forma directa si es cooperativa.

### **Categorización de entidades operantes en moneda extranjera en la República Argentina**

En nuestro país, la actuación de los bancos en el terreno de la operatoria en moneda extranjera, está regida por las disposiciones que el Banco Central emite a tales efectos.

Como consecuencia de ello, a través de la comunicación "A" 46, Circular CREFI 1, en su capítulo X, establece tres categorías de actuación.

Estas categorías son las A, B y C.

Las entidades autorizadas a operar bajo la categoría "A", ven limitada su participación en el mercado a la realización de operaciones cambiarias toda vez que ellas no se originen como consecuencia de una importación o exportación.

Por el contrario, la autorización para operar dentro de la categoría "C", habilita a la realización directa de todo tipo de operaciones sin restricciones.

En cuanto a la categoría "B" podríamos decir que reviste las características de un tipo intermedio, bajo el cual se faculta a las entidades a operar en cambios de la misma manera que en la categoría "A" pero con la posibilidad de efectuar operaciones de importación y/o exportación por intermedio de un banco que opere en categoría "C".

Un condicionamiento muy particular para lograr la autorización a los efectos de incursionar dentro de la categoría "O", lo constituye la disposición que establece que para ser solicitada la misma, ... "las entidades deberán acreditar como mínimo dos años de actuación como banco y uno de ellos dentro de la categoría "B".

De lo que se desprende que invariablemente, una entidad deberá hacer su paso previamente por la categoría "B" para lograr acceder a la forma operativa prevista para la categoría superior.

### **Espectro de la banca comercial frente a la categorización operativa de moneda extranjera**

Se presenta a continuación un cuadro que refleja la composición del sistema financiero argentino a diciembre de 1983 en lo que hace al número de bancos comerciales actuantes en el mercado y la categorización bajo la cual actúan en el terreno del Comercio Exterior.

## Bancos Comerciales

### Categoría operativa en moneda extranjera

	Total	A	B	C	No operan
<b>Públicos</b>	31	3	3	21	4
De la Nación	1	-	-	1	-
De Provincias	25	3	2	19	1
De municipalidades	5	-	1	1	3
<b>Privados locales de capital nacional</b>	136	2	28	45	61
Cooperativos	76	2	17	6	51
Sociedades Anónimas	60	-	11	39	10
<b>Extranjeros</b>	32	-	-	32	-
Locales de capital extranjero	9	-	-	9	-
Sucursales locales de entidades extranjeras	23	-	-	23	-
<b>Totales Generales</b>	<b>199</b>	<b>5</b>	<b>31</b>	<b>98</b>	<b>65</b>

*Estos datos han sido elaborados en Función de Informaciones del BCRA.*

El presente cuadro de características cuantitativas y no cualitativas, nos proporciona la posibilidad de extraer algunas conclusiones.

En primer lugar, resalta la actuación de la totalidad de la Banca Extranjera en la prestación de servicios dentro de la máxima categoría, es decir la "C".

Esto, no es casual dado que tradicionalmente la sofisticación de estos servicios los convierten generalmente en un "excelente negocio" para la banca lucrativa.

Sumemos a esto que este tipo de entidades posee herramientas tales como experiencia, vinculaciones internacionales y medios tecnológicos de avanzada, y, entonces estaremos en condiciones de hallar explicación al porqué la mayoría de estas entidades actúan en el país asignando fundamental importancia al desarrollo de esta operatoria.

Es decir que en la mayoría de los casos, se aprecia un interés "relativo" en la prestación integral de los servicios financieros convirtiéndose en objetivo "casi" excluyente la participación de este sector de la banca en las operaciones relacionadas con las transacciones internacionales extranjeras.

En cuanto a la Banca Oficial o Pública, es importante destacar y reconocer el fundamento histórico sobre el cual basa su accionar o al menos deberla hacerlo, cual es el de fomento la actividad económica y productiva del país.

Todo esto sin desconocer ciertos avatares que se han cernido sobre el sector por ejemplo en momentos pasados no hace mucho en los cuales se pretendió desnaturalizar la esencia de esta Banca asignándole funciones puramente mercantilistas o comerciales.

Dentro de este análisis y ya, remitiéndonos a lo que el cuadro expuesto refleja, debemos considerar como importante la cantidad de entidades públicas que actúan con el sector exterior. Es oportuno destacar que la mayoría lo hace dentro de la categoría superior.

Tanto el Banco de la Nación Argentina como los Bancos de Provincias actuantes, han jugado y deberán jugar un papel relevante en el mejoramiento de las condiciones a que se hallan bujetas las fuerzas productivas del país con miras a los mercados externos.

Finalmente, cabe analizar la participación de la Banca Privada nacional.

Aquí se ha separado para distinguir a los efectos del análisis, a la Banca Privada Nacional organizada bajo la forma jurídica de Sociedad Anónima de la Banca Cooperativa.

Una apreciación comparativa nos lleva a visualizar que el 56 % de las entidades financieras privadas nacionales, responde al tipo cooperativo alcanzando su número al 38 % del total de la Banca Comercial.

Otro dato importante es que las entidades oficiales y cooperativas en su conjunto suman 107 con una participación del 54 % en el espectro total de la banca comercial.

Esto remarca la importancia cuantitativa que reviste el sector que consideramos de fomento.

Con respecto a la Banca Cooperativa, las proporciones enunciadas están muy lejos de conservarse desde el punto de vista de la actuación en el Comercio Exterior dado que sobre un total de 75 entidades privadas participantes tan sólo el 33 % son cooperativas actuando la gran mayoría de ellas en categoría "B".

Sobre el total de Bancos Comerciales las entidades Cooperativas operantes alcanzan tan sólo un 19 % y, si nos remitimos a la actuación en categoría "O", tan sólo el 6 % de las entidades habilitadas bajo esa categoría son cooperativas.

Por último, el 78 % de los bancos comerciales que no operan en moneda extranjera son precisamente cooperativos.

De todo esto, podemos deducir que a pesar de su gravitación cuantitativa en el concierto financiero nacional, la Banca Cooperativa no ha alcanzado aún niveles de significación en el sector de prestaciones de servicios de operaciones en moneda extranjera y comercio exterior.

De todos modos, no resulta difícil encontrar explicación a esta circunstancia.

A partir del año 1979 se da en nuestro país la aparición masiva de bancos comerciales de naturaleza cooperativa como consecuencia del imperio de una ley de Entidades Financieras que obligó a la transformación de clase de entidad financiera a un gran número de Cajas de Crédito Cooperativas.

Es así como una proporción mayoritaria de esos 76 Bancos Cooperativos indicados en el cuadro, reconocen su origen en ese hecho.

Los primeros años de existencia de los nuevos bancos, a la luz de una legislación adversa a la filosofía solidaria del cooperativismo, requirieron la adopción de recaudos tendientes a preservar la existencia de las entidades transformadas.

Hubieron de quemarse etapas en forma acelerada. Las exigencias planteadas a través de disposiciones del Banco Central en términos de relaciones técnicas a conservar, la estructuración de sistemas administrativos que permitieran la consolidación de datos infor-

mativos necesarios para la toma de decisiones y la adaptación en general a las nuevas reglas de juego, que se imponían al margen de la voluntad de los cooperadores, hicieron necesaria la concentración de los esfuerzos apuntando a la consolidación de las entidades.

Hoy, a casi 5 años de la iniciación de esa etapa, la Banca Cooperativa, aún sin todos sus problemas resueltos, está en condiciones de afrontar decididamente una etapa de desarrollo en la prestación de sus servicios.

Y es que fiel a su concepción en pro del manejo soberano y nacional de las finanzas, con espíritu solidario y despojada de objetivos lucrativos, con auténtica inspiración rochdaleana, percibe la importancia que adquiere en estos momentos su participación en el ámbito del Comercio Internacional Argentino.

Ello se pone de manifiesto al remitirnos al cuadro y observar la existencia de 17 entidades que están atravesando la etapa operativa intermedia para acceder a la categoría máxima.

Además, son varios los bancos que han efectuado su presentación ante el Banco Central de la República Argentina lo licitando la autorización pertinente y muchos los que se encuentran en la etapa de elaboración de dicha presentación.

### **Rol de la banca cooperativa frente al comercio exterior**

Para extendernos sobre las posibilidades y primordialmente, sobre la responsabilidad que debe asumir la Banca Cooperativa como sector que incursiona en este terreno, es necesario refrescar algunos conceptos característicos.

El actual sistema bancario cooperativo, como ya se ha mencionado, se conforma con una gran mayoría de entidades que surgen de la fusión de las antiguas cajas de crédito.

Estas cajas de crédito, inspiradas en los principios rochdaleanos prestaban servicios a sus asociados habiéndose convertido en cada una de las localidades o barrios donde actuaban en factor fundamental del desarrollo y progreso económico y social de su zona de influencia.

La prestación de los servicios financieros reconocía limitaciones en función de las normas legales vigentes.

No obstante, esa prestación de servicios financieros, nunca ha constituido para el movimiento cooperativo un fin en sí mismo, sino que la actividad de las cooperativas ha estado y está llamada a cumplir un aporte real y concreto al mejoramiento en las condiciones de vida de los asociados y de la comunidad toda enmarcándose siempre en una concepción soberana y nacional del manejo de las finanzas.

Un elemento característico está dado por los sectores de la sociedad que han hallado en este sistema respuesta a sus aspiraciones individuales y colectivas.

Es así como el componente humano de estas entidades está representado por instituciones de bien público profesionales, pequeños y medianos empresarios de la industria y del comercio, trabajadores en relación de dependencia y hasta amas de casa.

En nuestro país, la inmensa mayoría de pequeñas y medianas empresas de características nacionales, ha encontrado en la forma cooperativa una herramienta válida para satisfacer sus necesidades de financiamiento convirtiéndola así en factor motorizador y potenciador de la creación de recursos.

Por lo tanto y a modo de reflexión, podemos convenir en que tampoco fue obra de la casualidad que ante la instrumentación de una política económica atentatoria contra la supervivencia y desarrollo de esas pequeñas y medianas unidades económicas, haya sido el movimiento cooperativo de créditos, objeto de incesantes ataques durante los años pasados.

Pero he aquí que la perspectiva hoy cambia.

Hemos dicho que entre otras cosas, el país necesita que se adopten medidas tendientes a incentivar los niveles de exportación, producir únicamente importaciones de bienes imprescindibles y restringir el egreso de divisas fundamentado en erogaciones superfluas o de carácter especulativo.

A juzgar por los hechos, las actuales autoridades del gobierno democráticamente constituido, coinciden en esta apreciación.

Tanto es así que es de conocimiento público la reciente puesta en vigencia de ciertas disposiciones que reglamentan el ingreso de artículos importados estando muy limitados por otra parte los conceptos por los cuales el público puede adquirir, en el sistema institucionalizado, divisas o billetes extranjeros.

También es de dominio público la inminente presentación de un proyecto de ley destinada a fomentar las exportaciones.

Y es a la luz de estas circunstancias que sin lugar a dudas, la Banca Cooperativa no sólo puede sino que debe jugar un rol protagónico al servicio del país.

Según datos estadísticos, una proporción importante de las exportaciones argentinas en términos de bienes no tradicionales, provienen de las pequeñas y medianas empresas.

Precisamente podemos caracterizar a este sector como el núcleo de los socios usuarios.

Es allí donde en primera instancia se debe actuar.

En la medida en que los Bancos Cooperativos comiencen a desplegar en su conjunto la actividad de los respectivos servicios de comercio exterior, un gran número de empresas que habitualmente, requiriendo de estos servicios recurría a otro tipo de entidad, tendrá la posibilidad de canalizar sus operaciones por intermedio del sector cooperativo.

De este modo, se habrá dado un paso más hacia la consecución de entidades financieras cooperativas prestadoras de servicios bancarios integrales.

Pero no solamente debe agotarse aquí la función de la Banca Cooperativa.

El mayor esfuerzo debe darse en función de propiciar el crecimiento de las exportaciones argentinas por encima de los volúmenes históricos dado el nivel de necesidad actual.

Por lo tanto, aquí se requiere poner de manifiesto una voluntad creadora que permita, mancomunadamente con todo el empresariado nacional, proyectar la generación de una oferta exportable creciente.

Y aquí habrá que actuar en diversos sentidos.

En primer término, habrá que desarrollar actividades tendientes a esclarecer sobre estos problemas al empresariado asociado procurando conjuntamente con manifestaciones que en igual sentido desarrollen entidades públicas o privadas, crear, desarrollar y, o reforzar una cabal conciencia exportadora acorde con las circunstancias que la hora nos exige.

Habrà que distinguir además, entre empresas con actuación anterior en el comercio internacional y empresas carentes de experiencia en este sentido.

A partir de allí, es el segundo sector el que requerirá una mayor dedicación toda vez que será necesario llegar con el asesoramiento continuo y permanente a los efectos de brindar el mayor de los respaldos y seguridad posible al socio que incurse en esta nueva actividad propuesta.

La tarea no será fácil; probablemente se tropiecen con algunos inconvenientes, en todo caso difíciles de vencer, pero nunca imposibles.

Uno de los problemas que afrontaremos será la localización de mercados externos compradores de nuestros productos.

Allí el Movimiento Cooperativo tendrá oportunidad de lograr en su conjunto el acercamiento directo con entidades cooperativas hermanas de los distintos países del mundo bajo la premisa de la necesidad de mantener relaciones comerciales sin distinciones con todas las naciones.

Hasta el momento, el movimiento cooperativo argentino y en especial el nucleado en el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, ha establecido y desarrollado una serie de relaciones con entidades hermanas de muchos países en términos de intercambio de experiencias culturales, institucionales, etc., sin haber avanzado en mayor medida sobre la concreción de corrientes de intercambio comercial.

Las bases están sentadas como para que, a partir de ahora, así suceda.

Por lo tanto, además del asesoramiento técnico especializado, se estará en condiciones de poner al servicio del empresariado asociado, información sobre las posibilidades de colocación de sus productos en el exterior.

No obstante, debemos ser concientes del estado de deterioro en que se encuentra el país.

Existe un gran nivel de capacidad instalada ociosa.

Podemos afirmar que, bien sea para recuperar esa capacidad ociosa para la producción en ciertos casos, o lograr incrementar el nivel de capacidad instalada existente, hará falta el desarrollo de una política global de financiamiento privilegiando actividades que permitan una aceleración en la recuperación de la economía nacional.

Por lo tanto, es indiscutible que todo esfuerzo empresarial destinado a producir bienes de exportación deberá ser incentivado. Y en este orden de cosas, tendrá que darse una complementación efectiva entre la banca oficial y la banca cooperativa.

La banca oficial deberá proporcionar al sistema, recursos financieros en cantidad suficiente y a costos compatibles con los niveles de rentabilidad empresarial pudiendo encontrar en la Banca Cooperativa un complemento ideal por su agilidad y dinamismo para llegar con la asistencia en tiempo y forma a los sectores recurrentes.

Aquí tenemos un primer punto de complementación posible y hasta necesario entre dos sectores del sistema financiero que persiguen el mismo objetivo: La promoción de las economías regionales dentro del ámbito nacional.

La actividad industrial cuyo objeto es la elaboración de bienes con destino final a la exportación debe ser considerada de suma importancia.

Esto es así dado que a través de ello, las materias primas sufren un proceso de transformación dentro de las fronteras a través del cual se le agrega un valor a los bienes posibilitando la creación y expansión de fuentes de ocupación de mano de obra.

Ello puede contribuir a su vez al crecimiento de la demanda interna generándose la necesidad de incrementar la producción planteándose de esta manera un proceso a través del cual puede encontrar un cauce favorable el objetivo de la reactivación económica deseado por las grandes mayorías.

Pero además, es digno de destacar el nivel de importancia que adquieren los saldos exportables de mercaderías tradicionales. Nos referimos especialmente a los rubros cereales y carnes.

Y aquí también, la Banca Cooperativa podrá participar de una política encaminada al mejoramiento de las condiciones en que son desarrolladas estas operaciones.

Basta con imaginar los resultados posibles de una efectiva integración llevada a cabo con el sector cooperativo agropecuario el cual, tomado en su conjunto, ostenta el primer puesto en cuanto a volúmenes de granos exportados desplazando de este lugar a grandes empresas de características transnacionales que actúan en nuestro país.

### **Algunas formas propuestas**

Hemos mencionado la inminente perspectiva de la sanción de una ley denominada de fomento a las exportaciones.

En el anteproyecto respectivo, se hace mención a la puesta en marcha de dos figuras empresariales destinadas específicamente a la promoción de las ventas al exterior.

Se trata de las llamadas Compañías de Exportación y Consorcios de Exportación.

Evidentemente toda acción que se realice tendiente a lograr penetrar mercados exteriores con productos autóctonos, presupone la realización de ingentes esfuerzos por parte de la empresa interesada y mucho más cuando esos intentos son iniciales.

Factores como el estudio de los mercados potenciales, adaptaciones del producto a las necesidades y preferencias de los mismos, estudio de normativas arancelarias vigentes en los distintos países, elaboración de propuestas y cotizaciones y otros, determinan que no es prudente esperar resultados inmediatos en el tiempo ante la decisión de la empresa de lanzarse a ganar un mercado externo.

Puede suceder además, que avanzadas las negociaciones con el probable importador, se tropiece con dificultades insalvables como lo podría configurar el requerimiento de volúmenes imposibles de proveer por su magnitud dado que generalmente cuando se opera en exportación rara vez se entra en mercados de menudeo.

Por lo tanto, la formación de estas figuras empresariales, está destinada a ofrecer una solución al mejor aprovechamiento de los esfuerzos que individualmente debería encarar cada empresario deseoso de exportar contribuyendo así a minimizar la posibilidad de ser presa prematura del desaliento.

Se cuenta con la experiencia de su instauración en otros países en los cuales su funcionamiento ha sido incentivado con amplias ventajas de carácter impositivo habiéndose logrado a través de ello sustanciales incrementos en las exportaciones de los respectivos países.

Básicamente estas dos figuras arriba mencionadas revisten las siguiente características:

**Consortios de exportación:** Son sociedades de productores para exportar.

**Compañías de Exportación:** Son sociedades no precisamente de productores que también se constituyen para exportar.

La diferencia esencial entre una y otra figura, estriba fundamentalmente en su titularidad, es decir en quienes detentan la propiedad de las mismas.

De manera tal que las compañías de exportación son empresas de servicios destinadas a obtener un lucro por tal prestación.

Es así como suelen organizarse generalmente bajo la forma jurídica de sociedades anónimas acudiendo a la inversión de grandes capitales.

Esto, posibilita la adquisición de la producción a los fabricantes ocupándose luego de su posterior colocación en mercados extranjeros.

Vale decir que de esta manera, el productor no se convierte en exportador sino que entrega su producto a una empresa que ha montado una estructura comercial que le permite intermediar entre el fabricante Local y el importador del exterior.

Visto así, no cabe duda en supone en donde se sedimenta el mayor rédito obtenido de una exportación canalizada por esta vía.

Pero como nos interesa aquí analizar formas organizativas de autogestión que faciliten no solamente el acceso de los productos elaborados por las pequeñas y medianas empresas a mercados externos, sino que también generen una distribución más justa y equitativa de los beneficios que ello entraña, debemos detenernos en el análisis de los denominados consorcios de exportación.

Aquí visualizamos que tiene cabida perfectamente la figura jurídica de la cooperativa.

Hablaremos entonces de "Consortios Cooperativos de Exportación".

Retomando un concepto expresado anteriormente, si cada empresa pequeña o mediana pretende desarrollar en forma individual una serie de esfuerzos y una estructura propia que apunte a la penetración de mercados externos, indudablemente nos encontraremos ante un fenómeno de dispersión y de superposición de esfuerzos susceptibles de ser mejor aprovechados en la medida de que se actúe en forma integrada.

Y decimos así que la forma cooperativa presenta una real perspectiva de aplicación a estos fines.

El consorcio cooperativo de exportación podrá nuclear a productores de distintos bienes con destino a la exportación.

En cada caso, habrá que definir la característica propia en cuanto al tipo de productos que habrán de comercializarse.

La creación de un consorcio cooperativo presupondrá la instrumentación de una estructura administrativa, técnica y comercializadora destinada a ser utilizada en común por las empresas socias componentes.

Esto permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos superando muchos de los inconvenientes señalados anteriormente.

A grandes rasgos, podemos decir que de esta manera, se puede ver facilitado el acceso a mercados internacionales de las pequeñas y medianas empresas las cuales estarían en condiciones, actuando conjuntamente, de producir una oferta exportable significativa de productos homogéneos y/o complementarios. Esto, actuará como elemento de disminución de los costos de exportación así también como agregará mayor poder de negociación.

Frente a este cuadro, es indudable que la Banca Cooperativa no debe mantenerse al margen.

Es y ha sido siempre voluntad del movimiento, propender a su desarrollo contribuyendo e incentivando la creación de nuevas entidades solidarias.

Por lo tanto, se avizora aquí la perspectiva de influir sobre esos sectores empresariales que ya son partícipes de los beneficios de la cooperación financiera, en el sentido de lograr la constitución de este tipo de cooperativas denominadas "Consortios Cooperativos de Exportación".

Pero el papel de la Banca Cooperativa no solamente habrá de agotarse en la promoción tendiente a la creación de este tipo de organizaciones Sino que, además, deberá constituirse en fuente de financiamiento propendiendo a su desarrollo y consolidación.

La actividad de estos consorcios, no deberá prever una actitud exportadora exclusivamente.

Habíamos dicho que el país necesita redimensionar el volumen y la calidad de sus importaciones estableciendo niveles de necesidades y consecuentes disposiciones en tal sentido.

Con respecto a esto, los consorcios deberán procurar importar en forma directa los insumos necesarios para las empresas componentes.

De resultas de ello, entre otras cosas, encontrarán condiciones propicias para la importación de bienes de capital necesarios que permitan mejorar los niveles de producción alcanzando mayor tecnificación en los procesos de elaboración apuntando al crecimiento de la oferta exportable con costos competitivos internacionalmente.

Es por todo esto que se insiste en el aporte que puede concretar la Banca Cooperativa como factor de apoyo y financiamiento de estos proyectos cobrando importancia la complementación que debe darse con la Banca Oficial.

La necesidad de esta complementación se fundamenta, como ya se expresara, en la identidad de objetivos dado que ambos sectores de la Banca (Oficial y Cooperativa), son sectores eminentemente de fomento pero que cuentan a los efectos del cumplimiento de los mismos con distintos medios.

Por lo tanto, será saludable que cada sector implemente los medios con que cuenta de manera tal que las acciones se encaminen en el mismo sentido.

### **Intercambios compensados**

Así como nuestro país atraviesa en estos momentos instancias críticas determinadas por su abultada deuda externa, la realidad es muy similar para la mayoría de los países en vías de desarrollo.

Ello ha determinado en el mundo la adopción de medidas proteccionistas por parte de los gobiernos frente a la penetración de productos de importación.

Por otra parte, los países desarrollados actúan y han actuado en el mismo sentido constituyendo estas actitudes, entre otras, factor determinante de los altos endeudamientos del resto de las naciones.

Por ello, el comercio internacional atraviesa una etapa sumamente difícil caracterizada por las presiones que ejercen los países más desarrollados sobre el resto de la comunidad internacional.

Se impone por lo tanto, la búsqueda de nuevas formas de comercialización que posibiliten prosperar a los países más marginados en su camino hacia el desarrollo en un estrecho marco de cooperación sin especulaciones egoístas.

El Movimiento Cooperativo Mundial, a través de su máximo organismo, la Alianza Cooperativa Internacional, efectúa permanentemente recomendaciones en tal sentido.

A ello, la Banca Cooperativa Argentina debe dar respuesta promoviendo, incentivando y participando en la fijación de políticas sectoriales que apunten a la instrumentación de prácticas comerciales internacionales basadas en esos criterios.

Y ya se han dado los primeros pasos.

El reciente compromiso suscrito por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, entidad de segunda grado de Bancos Cooperativos y cooperativas de otras ramas del país, e Interagra, empresa representativa de gran número de entidades cooperativas del sur de Francia, lo certifica.

Se prevee a través del mismo, la instauración de una corriente comercial enmarcada dentro de las características de los denominados "Intercambios Compensados".

De manera tal que tanto Interagra como I.M.F.C., concentrarán sus esfuerzos en fomentar el intercambio comercialmente los sectores cooperativos de ambos países sobre una base inicial de reciprocidad en las compras y las ventas.

El convenio, no excluye la participación en estas transacciones de terceros países pudiendo dar origen así a operaciones "trianguladas".

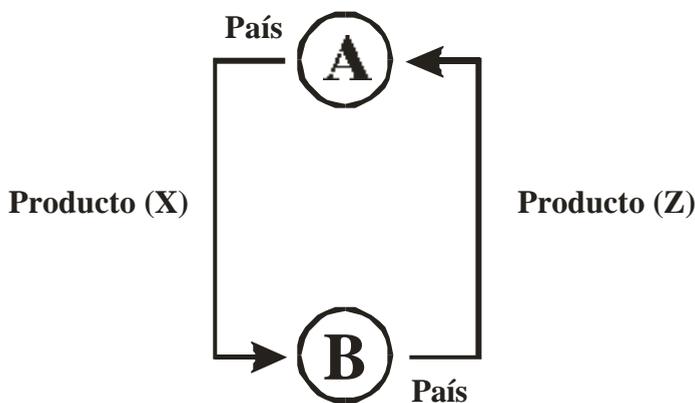
Estas operaciones, en alguna medida contribuyen a la preservación del egreso de divisas generando el consecuente ahorro en esos casos.

¿Y cuál es el método operativo?

Quedará someramente expresado en los siguientes gráficos:

### Operaciones de "Intercambio Compensado"

*Con intervención de dos países:*



En este esquema, se refleja la característica de la operación.

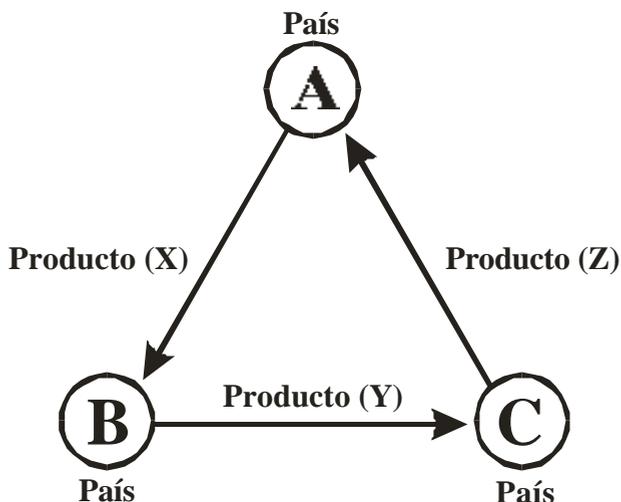
El país "A", requiere de la importación del producto (Z). A su vez, posee oferta exportable del producto (X).

Luego de haber analizado las perspectivas de los mercados externos, detecta que el país "B", genera una oferta exportable del producto (Z) y que, a su vez, requiere de la importación del producto (X).

Esta situación, puede generar un convenio de "Intercambio Compensado" entre los países o sectores de los países interesados.

Así, "A" importará de "B" una cantidad del producto (Z) por una Suma determinada, procediendo "B" de manera inversa a importar de "A" el equivalente en términos del producto (X).

La figura, admite la participación de más de dos intervinientes. Así, se puede generar el siguiente caso:



En función de esto, "A" exporta a "B" el producto (X); "B" con destino a "C" el producto (Y); y "C", compensa el ciclo exportando a "A" el producto (Z).

En función de perspectiva, se estima que ésta, es una forma comercial llamada a adquirir gran importancia a escala mundial.

A pesar de ello, en nuestro país, son formas que no han alcanzado aún un desarrollo de mayor gravitación en el concierto de las operaciones con el exterior.

Pero he aquí que la gran experiencia adquirida en este caso por Interagra en este terreno, se encuentra al servicio de las fuerzas productivas de nuestra nación a través de este convenio establecido con el I.M.F.C.

Comenzamos a transitar así, etapas de integración cooperativa a escala mundial directamente en el ámbito de las relaciones económicas.

### **Proyectos de inversión**

La complementación con sectores cooperativos de otros países, no solamente podrán expresarse en los términos de las operaciones que hemos desarrollado.

Se ha encontrado predisposición para colaborar en los denominados proyectos de inversión.

Esto es, recibir apoyo externo a los fines de lograr la implementación e instalación de bienes de capital y activos fijos destinados a contribuir al desarrollo de nuestros sectores agrícolas e industriales, como así también a la realización de grandes obras públicas.

Muchos de estos proyectos, dada la magnitud de los mismos, habrán de requerir para su concreción, una base de coordinación y complementación entre la Banca Oficial y la Banca Cooperativa.

Esta afirmación, radica en conceptos anteriormente expresados en función de la disposición de medios y recursos que son característicos de cada sector.

Estos proyectos, traerán aparejados minuciosos estudios acerca de la utilidad de los mismos para el país, factibilidades de 'realización y lo que es muy importante, las condiciones de pago.

Y aquí nos detendremos:

Evidentemente, la financiación externa conjuntamente con el proyecto, revestirá casi un aspecto decisivo.

Pero particularmente, en el caso de proyectos que contemplen la importación de tecnología, bienes de producción o de las denominadas "Plantas Llave en Mano", destinadas a expandir la actividad económica de nuestro país, ofrece una perspectiva interesante.

Esta perspectiva, está dada en la posibilidad de adoptar un sistema similar al desarrollado anteriormente bajo el concepto intercambio compensado.

Esto es, producir la importación por ejemplo de una planta industrial llave en mano con la alternativa de cancelación de la deuda emergente mediante la exportación de los producto. que ella elabore una vez puesta en funcionamiento.

Cabe comentar que esta modalidad, se halla contemplada también en el caso específico de las posibilidades que brinda la relación formalizada entre IMFC e Interagra.

## **Conclusión**

La Banca Cooperativa Argentina ha transitado un largo y proficuo camino.

La mayoría de sus años de existencia ha debido actuar bajo la rigurosidad de disposiciones entorpecedoras de su noble misión.

No obstante, las bondades del sistema lo son de tal magnitud que lejos de ser debilitado por esas disposiciones día a día ha crecido y se ha consolidado.

Actualmente las perspectivas presentan un panorama más favorable.

Es que el país no podrá salir de la crisis en que se encuentra si no convergen al llamado todos los sectores populares de la ciudadanía.

Y precisamente el sector cooperativo en general y el de crédito en particular reviste esa característica de nacional y popular.

Sustentado sobre bases éticas y morales de respeto a la persona humana en una interpretación clara respecto a que la economía debe estar al servicio del hombre y no a la inversa.

La idea de la paz y de la convivencia pacífica entre los pueblos sin distinciones, constituye otro fundamento sustentado por la cooperación. Pero también debemos convenir en que estos son ideales de difícil concreción en la medida en que no se logre un equilibrio más justo en la distribución de las riquezas.

En la medida en que un sector pequeño de la población del mundo viva en la opulencia y las grandes mayorías sufran padecimientos tales como el hambre, alto grado de

mortalidad infantil, desnutrición, analfabetismo, etc., será difícil que los ideales de la cooperación se vean cumplidos universalmente en la práctica.

Por todo ello, la Banca Cooperativa Argentina debe proyectarse en el terreno del intercambio económico internacional para aportar con su filosofía humanista no solamente al mejoramiento en las condiciones de vida de la comunidad de su país. Deberá hacerlo además para sumarse en un acto integrativo a toda la legión de cooperadores que pretenden desde el ámbito de las negociaciones comerciales construir las bases de una sociedad más justa, más equitativa, más humana.